

Ordenamiento y desarrollo territorial en Vargas: Situación actual y desafíos

Rafael Jiménez Carrasco

Julio de 2012

Ordenamiento y desarrollo territorial en Vargas: Situación actual y desafíos

Rafael Jiménez Carrasco

Caracas, Julio de 2012

Los análisis y conclusiones contenidos en el presente documento son de la exclusiva responsabilidad del autor y en nada comprometen al Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS), como organización que coordinó su elaboración y promovió su debate público.

Instituto Latinoamericano de
Investigaciones Sociales (ILDIS)
Oficina en Venezuela de la
Fundación Friedrich Ebert

Av. San Juan Bosco, cruce
con 2da Transversal de
Altamira, Edif. San Juan, Piso 4,
Oficina 4-B.
Caracas, Venezuela.
Teléf.: (0212)2632044 / 2634080
www.ildis.org.ve

Director del ILDIS y
Representante de la
Fundación Friedrich Ebert en Venezuela
Heinrich Sassenfeld

Coordinador Institucional del documento
Flavio Carucci T.
Director de Proyectos del ILDIS

Asistente:
Verónica Fortunato Rodríguez
Asistente de Proyectos del ILDIS

Autor: Rafael Jiménez Carrasco

La impresión y reproducción total o parcial de este documento es permitida,
siempre y cuando se mencione el nombre de su autor y la institución que
coordinó su elaboración.

Índice

Introducción	1
Conceptos del ordenamiento y desarrollo territorial	1
Ordenamiento y desarrollo territorial en Vargas	2
Problemas del ordenamiento y desarrollo territorial de Vargas	4
Evaluación de las políticas instrumentadas en materia de ordenamiento y desarrollo territorial en Vargas	6
Propuesta de políticas y acciones de ordenamiento y desarrollo territorial para Vargas	9

Introducción

El ordenamiento de los territorios en América Latina se viene ejerciendo desde que la corona española efectuó los primeros deslindes para crear sus virreinos, capitanías generales y provincias. Sobre la base de esa heredada delimitación y con ligeras modificaciones, las naciones latinoamericanas han ordenado y desarrollado sus territorios para favorecer de forma equilibrada las condiciones existentes en cada región o localidad e impulsar su respectivo desarrollo.

En Venezuela, la legislación vigente ordena su territorio con base en la población, el ambiente físico y las actividades presentes en cada zona. El Estado venezolano ha venido desempeñando las gestiones dirigidas a la materialización del desarrollo, convirtiéndolas en un tema de política pública desde la segunda mitad del siglo XX.

Aunque esta tarea exige la discusión, la participación y el consenso de todos los actores involucrados en tal proceso, las prácticas gubernamentales en esta materia han carecido de la consideración efectiva de estas condiciones. Este papel de trabajo explora, para el caso del estado/municipio Vargas, como ha ejercido el Estado la función de ordenar y desarrollar su territorio, cuáles han sido sus problemas y cómo deberían resolverse.

Conceptos del ordenamiento y el desarrollo territorial

El **ordenamiento territorial** es una función pública que se materializa a través de un conjunto de normas legales y procedimientos administrativos que definen la forma espacial y regulan las funciones y actividades que pueden ser desempeñadas en las diversas áreas de un territorio. En el uso común, se reserva el término *ordenamiento territorial* para definir la normativa; mientras que el proceso y la técnica para llegar a dicha normativa, se conocen como ordenación del territorio.

La tarea de ordenar el territorio, se inicia con el establecimiento de unos criterios político-administrativos que promuevan la distribución equitativa del potencial de desarrollo económico entre las entidades espaciales generadas. Por otro lado, las labores conducentes al desarrollo de un territorio, están constituidas por un proceso de cambio progresivo, que armoniza el bienestar de la población, el uso del territorio, la conservación y protección de los recursos naturales y las actividades productivas, con el objeto de mejorar, bajo un enfoque sostenible, la calidad de vida de la población.

Las experiencias y conceptualizaciones que existen en el mundo actual sobre orden y progreso en el territorio, permiten colegir que se trata de una política de Estado y un proceso planificado de naturaleza política, técnica y administrativa, cuyo objeto central es el de organizar, armonizar y administrar la ocupación y uso del espacio, de modo que éstos contribuyan al desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo.

Este proceso es eminentemente político, pues involucra la toma de decisiones concertadas de los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación del territorio. Asimismo, es un proceso técnico administrativo porque

define regula y promueve la localización y desarrollo de asentamientos humanos, de actividades económicas, sociales y el aprovechamiento del medio físico natural. En Venezuela estas funciones están recogidas en varios artículos de su Constitución (2000). El **Artículo 16**, establece que: "...el territorio nacional se divide en el de los Estados, el del Distrito Capital, el de las dependencias federales y el de los territorios federales. El territorio se organiza en Municipios." El **Artículo 128**, reza que: "El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana. Una ley orgánica desarrollará los principios y criterios para este ordenamiento." El **Artículo 164**, establece que entre las competencias exclusivas de los órganos estadales se encuentra: "...La organización de sus Municipios y demás entidades locales y su división político territorial, conforme a esta Constitución y a la ley." En el **Artículo 178** se indica que entre las competencias del Municipio se encuentran: "...la ordenación y promoción del desarrollo económico y social", así como, la ordenación territorial y urbanística.

Finalmente, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010) en su artículo 10, establece las condiciones para que los consejos legislativos estadales puedan crear un Municipio:

- Una población asentada establemente en un territorio determinado, con vínculos de vecindad permanente.
- Un centro poblado no menor a la media poblacional de los municipios preexistentes en el estado, excluidos los dos de mayor población. En caso de no existir otro Municipio en esa entidad para hacer comparación, se requerirá de una población no menor de diez mil habitantes.
- Capacidad para generar recursos propios suficientes para atender los gastos de gobierno y administración general, y proveer la prestación de los servicios mínimos obligatorios.

Cumplidas estas condiciones, el Consejo Legislativo, una vez aprobada la ley de creación del nuevo Municipio, someterá el instrumento legal a un referéndum aprobatorio, donde participarán todos los habitantes del Municipio afectado.

Los elementos conceptuales y referenciales antes expuestos sirven de sustancia al proceso de ordenamiento y desarrollo territorial que han sufrido el municipio y el estado Vargas desde su creación.

Ordenamiento y desarrollo territorial en Vargas

Desde el punto de vista físico y natural, Vargas es una estrecha franja costera ubicada entre el mar Caribe y el norte de la Cordillera de la Costa, en el Litoral Central de Venezuela. En su relieve predomina un paisaje de montaña que cae abruptamente al mar, conformando la serranía del Litoral Central dentro de la Cordillera de La Costa, que alcanza alturas superiores a los 2.500 metros.

Sus particulares condiciones naturales han constituido, históricamente, fuertes limitaciones para la ocupación urbana. Sin embargo, desde la época colonial y en función de su cercanía a Caracas (15 kilómetros), capital y principal centro político del país, se realizaron grandes esfuerzos por vencer esos obstáculos y permitir el asentamiento de población, mediante la construcción de obras especiales de ingeniería en áreas como la vialidad, la modificación de taludes, la canalización de torrentes y la confinación de bordes costeros.

En cuanto al emplazamiento de población, Vargas puede definirse como un sistema de centros urbanos conformados en los últimos 500 años, situados sobre áreas de excepcionales condiciones escénicas: al pie de fuertes pendientes montañosas, en el sector de mayores alturas de la Cordillera de la Costa, de cara al Caribe; con un patrón de ocupación y funcionamiento espacial densificado en el centro de su área litoral, el cual va disminuyendo su densidad en los extremos. Esta área urbanizada ocupa una extensión de aproximadamente ochenta (80) kilómetros de largo y presenta un ancho variable que alcanza cerca de dos (2) kilómetros en los puntos de mayor amplitud, llegando a desaparecer en algunos sectores en donde apenas hay espacio para resolver las conexiones viales.

En cuanto a lo administrativo, Vargas es creado como municipio y luego como estado, con una extensión territorial de 1.496,5 km² y una población (2011) estimada en aproximadamente 352.087 habitantes (INE, 2011). Este estado-municipio sirve de asiento a un conjunto de centros poblados conurbados, con relaciones funcionales muy estrechas con la ciudad de Caracas, capital de la República, a la que provee de servicios de transporte de bienes y personas (puerto y aeropuerto) y a la que sirve de principal espacio de recreación (playas, balnearios y clubes).

De sus centros poblados se destacan: La Guaira, fundado en 1589, capital y asiento de autoridades, tanto del municipio como del estado Vargas; Caraballeda, cuya primera fundación data de 1560, asiento de actividades turísticas y recreacionales; Maiquetía, fundada en 1670, caracterizada por su actividad comercial y de servicios aduaneros; Naiguatá, fundada en 1710, poseedora de un rico acervo cultural; Macuto, fundada en 1740, cuyo balneario es pionero en ese tipo de servicios y; Catia La Mar, parroquia creada en 1966 y que alberga la mayor concentración poblacional y comercial del estado/municipio.

El municipio Vargas nace en 1986 como instancia de gobierno a nivel local, producto de la reforma parcial de la Ley Orgánica del Distrito Federal, entidad creada en 1936 e integrada por los departamentos Libertador y Vargas, que a partir de esa fecha se erigen en municipios. Este municipio coincide territorialmente con el estado Vargas, instancia de gobierno a nivel regional, que originalmente es creado como Territorio Federal el 29 de mayo de 1998 y es elevado a la categoría de Estado, el 3 de julio de 1998.

Municipio y estado comparten una misma división política y territorial conformada por 11 parroquias: Carayaca, El Junko, Catia La Mar, Urimare, Carlos Soublette, Maiquetía, La Guaira, Macuto, Caraballeda, Naiguatá y Caruao. De igual forma, comparten los mismos límites: norte, el mar Caribe; sur, la vertiente norte de la

Serranía del Litoral en el estado Miranda y el municipio Libertador del distrito Capital; este, el estado Miranda; y oeste, el estado Aragua.

Su localización privilegiada y sus condiciones naturales permitieron su desarrollo y consolidación como puerta de entrada de bienes y personas, tanto a Caracas como al resto del país, así como área recreacional por excelencia. De ahí el fortalecimiento del sector servicios que ha caracterizado a Vargas, donde el emplazamiento de grandes equipamientos como el Aeropuerto Simón Bolívar, el Puerto de La Guaira y un sistema de clubes recreacionales privados, marinas y playas públicas, ubicados en Catia La Mar, Macuto, Caraballeda y Naiguatá, constituyen algunos de sus mejores ejemplos.

Sin embargo, esta rica herencia histórica y cultural, esta pródiga naturaleza y esta ubicación inmejorable en la cuenca del Caribe, no han rendido los frutos que en términos de equidad merecen sus actividades económicas y sus habitantes, quienes han vivido sujetos a los vaivenes del quehacer político y a los rigores del adverso ambiente con el que le ha tocado convivir.

Problemas del ordenamiento y desarrollo territorial de Vargas

El principal problema de Vargas, que probablemente comparte con buena parte de los estados y municipios nacionales, ha consistido en que no se ha atendido adecuadamente el objeto central de la administración de su territorio, el cual es: ***organizar, armonizar y administrar la ocupación y uso del espacio, de modo que éstos contribuyan al desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo.***

En el caso de Vargas, lo primero que resulta evidente es que sus condiciones naturales han dificultado el logro de este objetivo, ya que la mayoría de sus asentamientos humanos se han ubicado en planicies de inundación y conos de deyección de cursos de agua que descienden de la Cordillera de La Costa, lugares que limitan considerablemente su desarrollo. Por otra parte, los criterios que han prevalecido en Venezuela en materia de organización y desarrollo del territorio, son de carácter político; la necesidad de un puerto y posteriormente de un aeropuerto para Caracas, condicionó la ordenación y el desarrollo del territorio de Vargas, lo que ha requerido asentar población en espacios poco aptos para tal fin, aunque de insustituible valor geoestratégico. Caracas y el país han requerido históricamente de un vínculo con su entorno internacional, y Vargas con sus limitaciones lo ha provisto, sin poder obtener un justo fruto por ello.

Otra importante omisión en la administración de este territorio costero, ha sido de orden social; no se ha involucrado responsablemente a la sociedad en esta tarea. La proliferación de áreas de invasión y la consolidación de asentamientos habitacionales informales, son también característicos de la zona. Estos contingentes poblacionales se ubican allí ante la ausencia de respuesta del estado a sus problemas de vivienda y empleo, a los cuales el territorio de Vargas solo puede ofrecer sus precarios espacios geográficos y una economía menguada por la voracidad del aparato burocrático nacional.

A pesar de la presencia del puerto y el aeropuerto, Vargas tiene una base económica débil; el Aeropuerto de Maiquetía y el Puerto de La Guaira con sus actividades conexas, constituyen las dos fuentes primarias generadoras de empleo, pero la riqueza que generan estas actividades no impacta su desarrollo porque va a las arcas nacionales, donde los gobiernos estatal y municipal no tienen mayor participación en el reparto de esa renta. Otro rubro económico emergente, como son los servicios turísticos y recreacionales para Caracas y su región metropolitana, se ha visto limitado por importantes déficit en la cobertura y frecuencia del suministro de los servicios de infraestructura (electricidad, aseo urbano, agua potable, drenajes y cloacas), así como el deterioro de los equipamientos por deficiente mantenimiento y falta de dotación de materiales y equipos, especialmente de las instalaciones turísticas (hoteles), recreacionales (balnearios), educacionales (escuelas) y asistenciales (hospitales y centros de salud); todas éstas constituyen deficiencias importantes y evidentes del área, que imposibilitan el desarrollo de la recreación y el turismo, así como también de sus propios pobladores. En términos ambientales, existen también serias limitaciones en la recolección, disposición y tratamiento de los desechos sólidos y efluentes líquidos, que se traducen en fuertes limitaciones a la promoción del sector turístico y recreacional, no existiendo en todo el Litoral una sola planta de tratamiento de efluentes. La contaminación de la línea litoral y el sistema de playas es más que evidente.

La ausencia de regulaciones técnicas efectivas en materia de ordenación territorial y urbanística es una deuda histórica, que ha sido suplida con la aplicación de normativas incompletas y caducas que contribuyen a empeorar los patrones de ocupación y el desarrollo, a lo que se suma una subsecuente y débil base fiscal y una precaria plataforma institucional, que hace de los gobiernos locales unos minusválidos en términos técnicos y financieros. Se ha creado una división político territorial, con un municipio y un estado que tienen y comparten un mismo territorio y una misma población, pero que son incapaces de proveerse de sus más ínfimos menesteres porque sus principales fuentes de recursos son usufructuadas por entidades nacionales que no les reportan renta aguas abajo en sus presupuestos.

Una de las principales consecuencias de sus carencias, estriba en la imposibilidad de responder adecuadamente a su limitada comunicación terrestre con el resto del país, producto de las condiciones topográficas que dificultan su comunicación con Caracas. A pesar de que una proeza de la ingeniería logró disminuir esta condición con la construcción de la Autopista Caracas - La Guaira (1956), el aumento de la demanda vial en los últimos 50 años, determinada por el desplazamiento de población en busca de recreación y, recientemente, como área satélite residencial, ha generado altos niveles de congestión y colapso, que tuvieron su punto de inflexión con la caída del viaducto No.1 de la mencionada autopista a fines del 2005. Aunque este viaducto fue sustituido, los problemas de congestión continúan, haciendo patente la necesidad de una nueva conexión vial interregional. En cuanto a sus comunicaciones internas, existe un fuerte deterioro del sistema vial estructurante; congestionamiento y altos volúmenes de tráfico y ausencia de regulaciones en materia de vialidad y transporte, cuya red vial depende de las vías principales que funcionan como troncales; por otra parte, la

desorganización del transporte de carga al servicio del puerto y el aeropuerto, agravan de forma notable el problema.

Como se ha visto, el objetivo de **organizar, armonizar y administrar la ocupación y uso del espacio, de modo que éstos contribuyan al desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo**, no se ha logrado, por ahora, en esta estrecha franja costera denominada Vargas.

Evaluación de las políticas instrumentadas en materia de ordenamiento y desarrollo territorial en Vargas

El estado/municipio Vargas ha vivido, a lo largo de su historia, importantes eventos naturales que han generado y modelado el territorio que ocupa. Pero los eventos ocurridos en 1999, 2005 y 2010, adquirieron carácter de tragedia por no haberse formulado un ordenamiento y un desarrollo territorial cónsono con sus condiciones naturales. Estas tragedias propiciaron que diversas instituciones emprendieran una serie de procesos sistemáticos de organización de la información existente con miras a la producción de conocimiento que permitiera abordar la reconstrucción de las áreas afectadas, procesos que han tenido su expresión más notoria en obras de vialidad y de control de torrentes, así como también, en la elaboración de nuevos ordenamientos en materia territorial y urbana.

Las principales respuestas institucionales ante esta situación, enmarcadas en el ordenamiento jurídico vigente, han sido orientadas hacia la formulación de políticas e implementación de acciones destinadas a lograr el desarrollo sostenible, a través de la gradual rehabilitación de las zonas afectadas, la materialización de mecanismos de minimización de riesgos ante situaciones similares y derivadas de otra índole de amenaza natural, así como la mejora significativa de las condiciones ambientales y urbanas. Por lo menos eso es lo que dicen los documentos producidos a ese respecto.

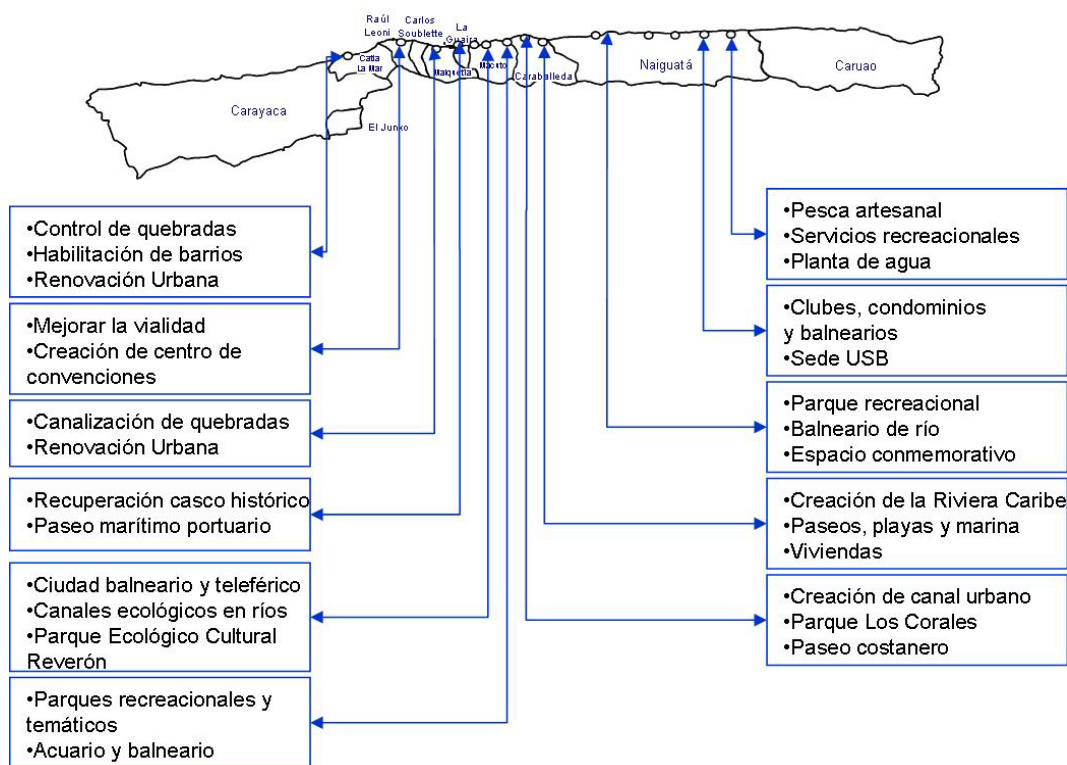
A tal efecto, diversos entes públicos, liderados por la Autoridad Única de Área para el Estado Vargas (AUAEV), la Corporación para el Desarrollo de Vargas (CORPOVARGAS) la Gobernación del Estado Vargas (GEV) y la Alcaldía del Municipio Vargas (AMV), han formulado propuestas de ordenación territorial y urbanística, apoyándose en equipos técnicos de alto nivel, que reconociendo la diversidad de características de las diferentes áreas afectadas, han identificado entre otras variables:

- Las zonas requeridas para la ejecución de obras de control de inundaciones y sus respectivas zonas de protección.
- Las áreas de atención crítica, severamente afectadas por los eventos del año 1999, con restricciones de ocupación y sujetas a planes de rehabilitación integral.
- Las zonas de mejoramiento urbano fuera de las áreas de atención crítica.
- Las franjas costeras que incluyen grandes extensiones de terreno ganado al mar.
- Las nuevas redes de vialidad, infraestructura y servicios.

En este sentido, la AUAEV y CORPOVARGAS elaboraron los principales instrumentos de ordenamiento territorial que corresponden a esta región y adelantaron buena parte de los estudios y proyectos para emprender la recuperación económica, social, ambiental y urbana de las áreas afectadas, en coordinación con instituciones del gobierno a nivel nacional, regional y local, vinculados al mencionado ordenamiento territorial, así como al desarrollo urbano, la gestión urbana y la protección y conservación ambiental, contando además con el concurso de diversos entes públicos y privados, tales como universidades, ONG, empresas privadas y comunidades organizadas.

Es así como en el año 2000 la AUAEV encomendó a tres Universidades venezolanas la tarea de hacer propuestas de reconstrucción de los espacios urbanos de Vargas (Ver Gráfico 1). “Así que mientras en algunos sectores del país se planteaban si no era mejor olvidarse de desarrollar el estado –cerrar la puerta y apagar la luz- tres casas de estudios superiores, la Universidad Central de Venezuela (UCV), la Universidad Metropolitana (UNIMET) y la Universidad Simón Bolívar (USB) estudiaban cómo garantizar una vida -una mejor vida- al litoral central” (EL NACIONAL, 27/02/2005).

Gráfico 1: Las universidades dibujaron un mejor estado Vargas



Además de los estudios de estas tres universidades elaborados para la AUAEV, y que conforman el grueso del marco técnico y normativo inicial, se han formulado también diversos estudios específicos sobre Vargas, entre los cuales los más relevantes son (Ver Cuadro 1):

Cuadro 1: Estudios y proyectos relevantes sobre el estado Vargas

Estudios y/o Proyectos	Autor	Año
Estudio sobre la Red Vial Estructurante del Estado Vargas	FAU-UCV y CENDES para la AUAEV	2000
Visión Conceptual, Criterios Generales y Propuestas de Diseño Urbano para las Áreas de Actuación Especial de Macuto-El Cojo, Camurí Chico, Los Corales, Tanaguarena y Carmen de Uria, y Estrategia de Implementación	Centro de Diseño Urbano, Maestría de Diseño Urbano UNIMET para la AUAEV	2000
Esquema de Ordenamiento Urbano de la Parroquia Naiguatá	IERU-USB para la AUAEV	2001
Plan de Manejo para la Ordenación y Restauración Ambiental del Eje Arrecife-Los Caracas	Ecology and Environment C.A., para la AUAEV	2001
Estudio Base para la División Político Territorial del Estado Vargas	TIR Inmobiliarios, S.C. para la	2003
Proyecto de Plan de Ordenación del Territorio del Estado Vargas	COTEV	2003
Plan Maestro del Borde Urbano Costero del Litoral de Vargas	TTB y Asociados C.A. para la AUAEV	2003
PORU del APRA del Estado Vargas.	AUAEV	2005
Plan Vargas 2005	Comisión Nacional de Gestión de Riesgo	2005
PE y Anteproyecto de Ordenanza de Zonificación de la Parroquia Naiguatá	IERU-USB para AMV	2005
Plan de Ordenación Urbanística del Estado Vargas	City Plan Consultores para MINFRA	2009

Fuente: Elaboración propia

Muchos de estos estudios, planes y proyectos, han sido recogidos por los entes competentes en materia de ordenación, principalmente por los entes competentes en materia urbanística de los gobiernos nacional y municipal, para que sirvan de insumos para la formulación de sus Planes Urbanos de acuerdo a lo establecido en el marco legal vigente. Producto de esta labor fueron aprobados el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del APRA del Estado Vargas (2005) y el Plan de Ordenación Urbanística de Vargas (2009).

Asimismo, luego de los diferentes eventos naturales (1999, 2005 y 2010) se produjeron un importante número de obras de reconstrucción para Vargas, recogidas en el denominado PLAN VARGAS 2005, en el que se reúnen todas las actuaciones previstas por diversas instituciones del estado, en el período comprendido entre mayo de 2005 y mayo de 2007.

En materia de reestructuración política y territorial, la empresa TIR inmobiliarios, a petición de la Gobernación del Estado Vargas, elaboró el estudio para la creación de dos municipios en Vargas. Este estudio, tomando como base las parroquias existentes, creó dos entidades con poblaciones semejantes; una ligada económicamente al puerto y otra vinculada al aeropuerto.

En la actualidad, la AUAEV y CORPOVARGAS han desaparecido, sigue vigente la ordenanza de zonificación urbana de 1977, se han elaborado cinco estudios normativos para diferentes sectores urbanos (Naiguatá, Caraballeda, Macuto, La Llanada y La Atlántida), el PORU del APRA no tiene ente que lo aplique, el POU se quedó corto en sus proyecciones de población, el POTEV tiene diez años elaborado y no se ha aprobado y las competencias del estado y del municipio, claramente establecidas en la normativa legal, son confundidas e ignoradas por estos entes.

Existen suficientes estudios para poder tomar las decisiones adecuadas, pero no se consideran los criterios técnicos para tomar decisiones en materia de ordenamiento territorial, ni se consulta a todos los actores sociales, económicos y políticos con injerencia en el tema, lo que origina que no se trascienda del diagnóstico normativo para pasar a la acción estratégica.

Propuesta de políticas y acciones de ordenamiento y desarrollo territorial para Vargas

La exposición anterior dibuja un panorama que pudiera ser desesperanzador. Sin embargo existe un conjunto de estudios, planes, programas, proyectos y otros papeles de trabajo que permiten una inmejorable base documental para definir la estrategia y las acciones a seguir.

En primer lugar, en un plazo menor a tres meses debería elaborarse un instrumento estratégico que dirija los esfuerzos en el corto, mediano y largo plazo. Existen suficientes planes y estudios normativos, que permiten diseñar cursos de acción, en forma participativa y consensuada, aprovechando los niveles de activación de los habitantes conquistada por la conformación de los Consejos Comunales. Instrumentos como el Plan Estratégico Municipal, previsto en la normativa legal vigente, permitirían implementar acciones destinadas a solucionar los problemas más urgentes, relacionados con la infraestructura y los servicios.

En paralelo, hay que iniciar el proceso de actualización de la ordenación territorial y urbanística, que apuntan hacia el mediano y largo plazo. En este sentido, primero hay que redefinir o remozar la imagen objetivo de los ámbitos espaciales, antes de proceder a establecer una nueva división político territorial. Esto pasa por dirimir si es pertinente que Vargas siga siendo un estado, un municipio o varios municipios, tomando como base la sostenibilidad de su población, sus actividades económicas y su espacio físico, no como una mera excusa para devengar dividendos políticos, sino con un verdadero razonamiento de la viabilidad de estas condiciones.

Cualquier decisión que se tome con respecto a la división política, el ordenamiento y el desarrollo del territorio de Vargas, debe garantizar su solvencia financiera, para lo cual se requiere el manejo de buena parte de la renta proveniente del puerto y del aeropuerto. Si bien los gobiernos locales no poseen la solvencia técnica para manejar estas actividades, debe otorgárseles la potestad de participar cada vez más en la operación y captación de dividendos, única garantía de solvencia económica de estos gobiernos en lo inmediato.

En este mismo sentido, se debe fortalecer a las actividades económicas emergentes, como el turismo y sus servicios conexos, que en un mediano plazo, pudieran alcanzar y superar al rubro de comunicaciones. Para ello, previamente se deben consolidar los servicios públicos (infraestructura y equipamiento), sobre todo en materia sanitaria (aguas blancas, aguas negras, drenaje y salud) y en materia educativa (escuelas, liceos y universidades), sin las cuales no se puede desarrollar ni el turismo ni la recreación en Vargas.

Todas las empresas mencionadas deben contar con el concurso de todos y cada uno de los actores sociales, políticos, económicos y culturales de Vargas, previa su consolidación y fortalecimiento como organizaciones de base para construir el futuro que Vargas aspira, merece y es capaz de soportar. Para fortalecer a los actores hay que generar espacios de formación ciudadana, con el concurso de las instituciones educativas formales y generar canales de comunicación que

favorezcan los entendimientos, utilizando las organizaciones de base que existen en las comunidades.

Se ha esperado mucho, sin embargo, no es difícil lo que hay que hacer, ni es tarde para hacerlo.